



Ministerio de Salud de la Nación
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)
PROYECTO PNUD ARG/08/023**

Cuenta Corriente: Servicio de Mensajería

NOTA N° _____/14
Buenos Aires, 06 de Agosto de 2014

Sres.:

Ref.: Comparación de Precios
UFIS N° 21/14 “**Cuenta
Corriente: Servicio de
Mensajería**”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación de una “**Cuenta Corriente de Servicio de Mensajería**”, según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las **propuestas** deberán presentarse en un sobre cerrado, a más tardar el día **20 de Agosto de 2014 hasta las 12:00 hs**, en nuestras oficinas sitas en **Av. Rivadavia 875, 4° Piso** (C1002AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.

Cualquier información adicional o **aclaración** de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a **Av. 9 de Julio 1925 Piso 4 Oficina 407**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Anexo I

Pedido de Cotización UFIS N° 21/14

1. Objeto

El objeto del llamado es la “**Contratación de una Cuenta Corriente para la prestación del Servicio de Mensajería**”, por el periodo de doce (12) meses, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

2. Ley aplicable

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Contrato de Préstamo N° 1903/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 4 de noviembre de 2008, y el Documento del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud (FEAPS) PNUD ARG 09/005, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será; el Contrato de Préstamo N° 2788/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 8 de Mayo de 2013, el cual se encuentra en vigor desde el día 26 de agosto de 2013 y el Documento del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud (FEAPS) PNUD ARG 09/005, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

El Convenio de Préstamo BIRF- 8062 y el Préstamo BIRF 7993, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010) y la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial".

El Acuerdo suscripto por la República Argentina y el PNUD con fecha 26 de octubre de 1985 y aprobado por ley 23.396 del 10 de octubre de 1986, el Documento del Proyecto de Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) PNUD ARG 08/023 y el Documento del Proyecto PNUD ARG 09/002, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud (FEAPS) BID 1903 OC/AR- PNUD ARG 09/005, Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENCT) Préstamo BID 2788/OC-AR - PNUD ARG 09/005, Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud – Préstamo BIRF N° 8062-AR, el Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Publica Préstamo BIRF 7993-AR y el Proyecto PNUD ARG 08/023, no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

5. Pedidos de aclaraciones

El Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud (FEAPS) BID 1903 OC/AR - PNUD ARG 09/005, Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENCT) Préstamo BID 2788/OC-AR - PNUD ARG 09/005, Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud –Préstamo BIRF N° 8062-AR, el Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Publica Préstamo BIRF 7993-AR y el Proyecto PNUD ARG 08/023 **estarán disponibles hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se les formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación;** todas las consultas y pedidos de aclaración y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de **mantener la validez de su oferta por un período de 45 días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación.**

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el **mantenimiento de la oferta.**
2. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
3. Una copia simple del estatuto, contrato social o poder, según corresponda.
4. El presente pliego de bases y condiciones con la totalidad de sus hojas firmadas en original.
5. **Las ofertas se deberán realizar por lote completo.**
6. Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar inicialadas y la última, como así también en la que figure la oferta económica, deberán contar con su firma completa.

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación, es decir, a las **12:00 horas del día 20 de Agosto de 2014**, en nuestras oficinas sitas en **Av. Rivadavia 875, 4° Piso (C1002AAG)** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:

**“Pedido de Cotización N° 21/14 “Cuenta Corriente: Servicio de Mensajería”;
No abrir antes del día 20 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas”.**



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado. **No se aceptaran ofertas alternativas.**

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

12. Pagos

El pago se hará dentro de los **30 días de entrega de mercadería y presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN.**

En caso de ofertar en dólares estadounidenses el pago se efectuará en Pesos Argentinos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago.

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar independientemente a cada programa que realice pedidos con el siguiente detalle:



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

- **Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de la Atención Primaria de la Salud - FEAPS:**
Proyecto PNUD ARG 09/005 - FEAPS
Av. 9 de Julio 1925 – 8° piso, Capital Federal.
CUIT: 30-68307705-0
- **Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENCT)**
Proyecto PNUD ARG 09/005 - FEAPS
Av. 9 de Julio 1925 – 8° piso, Capital Federal.
CUIT: 30-68307705-0
- **Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II - FESP II:**
Proyecto BIRF 7993 ARG – FESP II
Av. de Mayo 844 – 6° piso, Capital Federal.
CUIT: 30-54666342-2
- **Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - PHIP:**
Proyecto BIRF 8062 –AR
Av. 9 de Julio 1925 – PISO 12° - (C1073ABA)
CUIT 30-54666342-2
- **Programa de Gobernanza y Gestión de Salud - UFI-S:**
Proyecto PNUD ARG 08/023
Av. 9 de Julio 1925 – 4° piso, Of. 407, Capital Federal.
CUIT: 30-68307705-0
- **Proyecto Demostración y Promoción de las Mejores Técnicas y Prácticas para la Reducción de Desechos Generados por la Atención de la Salud a Fin de Prevenir Emisiones de Dioxinas y Mercurio al Medioambiente - GEF:**
Proyecto PNUD ARG 09/002
Av. 9 de Julio 1925 (C1073ABA) CABA
CUIT: 30-68307705-0

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B” conteniendo la leyenda **“Esta factura incluye \$ [insertar monto correspondiente al IVA] en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI”**.

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias para, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0.5 % por semana de atraso, a descontar del precio de la orden de compra.



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

13. Duración de la Cta. Cte.

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarlo por **dos (2) meses adicionales**, los precios indicados en la propuesta deberán ser fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



Ministerio de Salud de la Nación
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Anexo II
Especificaciones Técnicas

El objeto del presente llamado, es la contratación de una **Cuenta Corriente para la prestación del servicio de Mensajería**, de forma periódica, con las características técnicas que abajo se detallan.

La Cuenta Corriente incluye solo los viajes a localidades y barrios que se detallan en el cuadro de destinos.

Se requiere **servicio de espera, trámites y envío de bultos** de acuerdo a lo cotizado en la lista de precios.

Se debe informar el porcentaje de incremento por día de lluvia.

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarlo por **dos (2) meses adicionales**.

DESTINOS				
Agronomía	Villa Luro	Don Torcuato	Las Malvinas	San Miguel
Almagro	Villa Ortúzar	El Jaquel	Lavallol	San Vicente
Balvanera	Villa Pueyrredón	El Palomar	Libertad	Santos Lugares
Barracas	Villa Real	El Pato	Loma Hermosa	Sarandí
Belgrano	Villa Riachuelo	El Talar	Lomas de Zamora	Spegazzini
Boedo	Villa Santa Rita	Ensenada	Lomas del Mirador	Tapiales
Caballito	Villa Soldati	Escobar	Longchamps	Temperley
Chacarita	Villa Urquiza	Ezepeleta	Los Polvorines	Tigre
Coghlan	A. Korn	Ezeiza	Luján	Tolosa
Colegiales	Abasto	Fiorito	Malaver	Tortuguitas
Constitución	Acasusso	Florencio Varela	Martínez	Tristán Suarez
Flores	Adrogué	Florida	Máximo Paz	Turdera
Floresta	Aep. Ezeiza	G. Catán	Mercedes	V. Adelina
La Boca	Avellaneda	Garin	Merlo	V. Alsina
La Paternal	Banfield	Gerli	Migueletes	V. Ballester



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Liniers	Beccar	Glew	Monte Chingolo	V. Bosch
Mataderos	Bella Vista	Gonnet	Monte Grande	V. de Mayo
Monte Castro	Benavidez	Gral. Las Heras	Moreno	V. Diamante
Montserrat	Berazategui	Gral. Pacheco	Morón	V. Dominicó
Nueva Pompeya	Berisso	Gral. Rodríguez	Munro	V. Elisa
Núñez	Bernal	Guernica	Olivos	V. Lynch
Palermo	Bosques	Haedo	P. Noguez	V. Lopez
Parque Avellaneda	Boulogne Sur Mer	Hudson	Pasco	V. Madero
Parque Chacabuco	Brandsen	Hurlingham	Paso del Rey	V. Martelli
Parque Chas	Burzaco	I. Casanova	Pilar	Victoria
Parque Patricios	Campana	Ing. Bunge	Pque. Ind. Pilar	Wilde
Puerto Madero	Campo de Mayo	Ing. Maschwitz	Punta Lara	Zárate
Recoleta	Canning	Ituzaingo	Quilmes	-
Retiro	Cañuelas	J. C. Paz	R. Calzada	-
Saavedra	Carapachay	J. Ingenieros	R. Castillo	-
San Cristóbal	Caraza	J. L. Suarez	R. de Escalada	-
San Nicolás	Caseros	J. Mármol	R. Mejía	-
San Telmo	Castelar	L. Guillon	Ranelagh	-
Vélez Sarsfield	City Bell	LaFerrere	S. A. de Padua	-
Versalles	Ciudadela	La Lucila	San Andres	-
Villa Crespo	Claypole	La Plata	San F. Solano	-
Villa del Parque	Del Viso	La Reja	San Fernando	-
Villa Devoto	Derquí	La Salada	San Isidro	-
Villa General Mitre	Dock Sud	La Tablada	San Justo	-
Villa Lugano	Don Bosco	Lanús	San Martín	-



Ministerio de Salud de la Nación
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Los servicios antes mencionados serán solicitados por los diferentes programas de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO FESP II:

1. Oficinas sitas en **Av. De Mayo 844, Pisos 1º, 5º y 6º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROGRAMA SUMAR:

1. Oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925 Piso 12**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Oficinas sitas en **Bernardo de Irigoyen 330, Piso 2, Oficina 37**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Oficinas sitas en **Av. Rivadavia 875 Piso 8**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

PROGRAMA FEAPS:

1. Oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925, Piso: 8º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROGRAMA ENCT:

1. Oficina sitas en **Av. 9 de Julio 1925, Piso: 8º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Oficina sitas en **Julio Roca 781 - 2º y 3º piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Oficina sitas en **Julio Roca 781 - 8º, 9 y 10º piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UFI-S:

1. Oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925 Piso 4º Oficina 407**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Oficinas sitas en **Av. Rivadavia 875 Piso 4º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GEF:

1. Oficinas sitas en **Av. 9 de Julio 1925 Piso 12**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Salud de la Nación
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Anexo III
Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Costo Total s/IVA (columnas 3x4)	IVA (Solamente)	Precio Total c/IVA (columna 6+7)
CAPITAL FEDERAL						
1	<u>Agronomía</u>	1				
2	<u>Almagro</u>	1				
3	<u>Balvanera</u>	1				
4	<u>Barracas</u>	1				
5	<u>Belgrano</u>	1				
6	<u>Boedo</u>	1				
7	<u>Caballito</u>	1				
8	<u>Chacarita</u>	1				
9	<u>Coghlan</u>	1				
10	<u>Colegiales</u>	1				
11	<u>Constitución</u>	1				
12	<u>Flores</u>	1				
13	<u>Floresta</u>	1				
14	<u>La Boca</u>	1				
15	<u>La Paternal</u>	1				
16	<u>Liniers</u>	1				
17	<u>Mataderos</u>	1				
18	<u>Monte Castro</u>	1				
19	<u>Montserrat</u>	1				
20	<u>Nueva Pompeya</u>	1				
21	<u>Núñez</u>	1				
22	<u>Palermo</u>	1				
23	<u>Parque Avellaneda</u>	1				
24	<u>Parque Chacabuco</u>	1				
25	<u>Parque Chas</u>	1				
26	<u>Parque Patricios</u>	1				
27	<u>Puerto Madero</u>	1				
28	<u>Recoleta</u>	1				
29	<u>Retiro</u>	1				
30	<u>Saavedra</u>	1				
31	<u>San Cristóbal</u>	1				
32	<u>San Nicolás</u>	1				
33	<u>San Telmo</u>	1				
34	<u>Vélez Sarsfield</u>	1				
35	<u>Versalles</u>	1				
36	<u>Villa Crespo</u>	1				
37	<u>Villa del Parque</u>	1				



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

38	<u>Villa Devoto</u>	1				
39	<u>Villa General Mitre</u>	1				
40	<u>Villa Lugano</u>	1				
41	<u>Villa Luro</u>	1				
42	<u>Villa Ortúzar</u>	1				
43	<u>Villa Pueyrredón</u>	1				
44	<u>Villa Real</u>	1				
45	<u>Villa Riachuelo</u>	1				
46	<u>Villa Santa Rita</u>	1				
47	<u>Villa Soldati</u>	1				
48	<u>Villa Urquiza</u>	1				
GRAN BUENOS AIRES Y ALREDEDORES						
49	A. Bonzi	1				
50	A. Korn	1				
51	Abasto	1				
52	Acasusso	1				
53	Adrogué	1				
54	Aep. Ezeiza	1				
55	Avellaneda	1				
56	Banfield	1				
57	Beccar	1				
58	Bella Vista	1				
59	Benavidez	1				
60	Berazategui	1				
61	Berisso	1				
62	Bernal	1				
63	Bosques	1				
64	Boulogne Sur Mer	1				
65	Brandsen	1				
66	Burzaco	1				
67	Campana	1				
68	Campo de Mayo	1				
69	Canning	1				
70	Cañuelas	1				
71	Carapachay	1				
72	Caraza	1				
73	Caseros	1				
74	Castelar	1				
75	City Bell	1				
76	Ciudadela	1				
77	Claypole	1				
78	Del Viso	1				
79	Derquí	1				
80	Dock Sud	1				
81	Don Bosco	1				



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

82	Don Torcuato	1				
83	El Jaquel	1				
84	El Palomar	1				
85	El Pato	1				
86	El Talar	1				
87	Ensenada	1				
88	Escobar	1				
89	Ezpeleta	1				
90	Ezeiza	1				
91	Fiorito	1				
92	Florencio Varela	1				
93	Florida	1				
94	G. Catán	1				
95	Garin	1				
96	Gerli	1				
97	Glew	1				
98	Gonnet	1				
99	Gral. Las Heras	1				
100	Gral. Pacheco	1				
101	Gral. Rodriguez	1				
102	Guernica	1				
103	Haedo	1				
104	Hudson	1				
105	Hurlingham	1				
106	I. Casanova	1				
107	Ing. Bunge	1				
108	Ing. Maschwitz	1				
109	Ituzaingo	1				
110	J. C. Paz	1				
111	J. Ingenieros	1				
112	J. L. Suarez	1				
113	J. Mármol	1				
114	L. Guillon	1				
115	LaFerrere	1				
116	La Lucila	1				
117	La Plata	1				
118	La Reja	1				
119	La Salada	1				
120	La Tablada	1				
121	Lanús	1				
122	Las Malvinas	1				
123	Lavallol	1				
124	Libertad	1				
125	Loma Hermosa	1				
126	Lomas de Zamora	1				
127	Lomas del	1				



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

	Mirador					
128	Longchamps	1				
129	Los Polvorines	1				
130	Luján	1				
131	Malaver	1				
132	Martínez	1				
133	Máximo Paz	1				
134	Mercedes	1				
135	Merlo	1				
136	Migueletes	1				
137	Monte Chingolo	1				
138	Monte Grande	1				
139	Moreno	1				
140	Morón	1				
141	Munro	1				
142	Olivos	1				
143	P. Noguez	1				
144	Pasco	1				
145	Paso del Rey	1				
146	Pilar	1				
147	Pque. Ind. Pilar	1				
148	Punta Lara	1				
149	Quilmes	1				
150	R. Calzada	1				
151	R. Castillo	1				
152	R. de Escalada	1				
153	R. Mejía	1				
154	Ranelagh	1				
155	S. A. de Padua	1				
156	San Andres	1				
157	San F. Solano	1				
158	San Fernando	1				
159	San Isidro	1				
160	San Justo	1				
161	San Martin	1				
162	San Miguel	1				
163	San Vicente	1				
164	Santos Lugares	1				
165	Sarandí	1				
166	Spegazzini	1				
167	Tapiales	1				
168	Temperley	1				
169	Tigre	1				
170	Tolosa	1				
171	Tortuguitas	1				
172	Tristán Suarez	1				



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

173	Turdera	1				
174	V. Adelina	1				
175	V. Alsina	1				
176	V. Ballester	1				
177	V. Bosch	1				
178	V. de Mayo	1				
179	V. Diamante	1				
180	V. Dominicó	1				
181	V. Elisa	1				
182	V. Lynch	1				
183	V. Lopez	1				
184	V. Madero	1				
185	V. Martelli	1				
186	Victoria	1				
187	Wilde	1				
188	Zárate	1				
OTROS SERVICIOS						
189	Hora de espera	1				
190	Adicional por Bulto	1				
191	Adicional por trámite	1				
PRECIO TOTAL						

Porcentaje de incremento por día de lluvia:

Precio Total sin IVA (en letras):

Precio Total con IVA (en letras):

Moneda de cotización:

(*) Solo deberán completar esta columna los oferentes que tributen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nota: Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.